



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°654-2022-MDH/A

Huarmaca, 15 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°6836, de fecha 7 de diciembre del 2022, suscrito por el Sr. REYMUNDO SANTOS TINEO, del caserío NARANJO DE HINTON; el Informe N°738-2022-MDH-GI-SGEMIP, suscrito por la Sub Gerencia de Mantenimiento De Infraestructura Pública; los Informes N°2505 y 2520-2022-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1511-2022-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. **REYMUNDO SANTOS TINEO**; de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales (tubos), para realizar la reparación del canal EL PUENTE del caserío NARANJO DE HINTON, ya que el mencionado canal ha sufrido daños por causa de la construcción del puente peatonal en la quebrada EL PUENTE, por ende no se puede trasladar el recurso hídrico hasta las parcelas de los moradores del caserío antes mencionado; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica de la Sub Gerencia de Mantenimiento De Infraestructura Pública, quien ha emitido el Informe N°738-2022-MDH-GI-SGEMIP, en el cual informa haber realizado la visita técnica al lugar, donde se constató que el canal EL PUENTE del caserío NARANJO DE HINTON, se encuentra perjudicado por causa de la construcción del puente peatonal, la cual se encuentra inhabilitado para el traslado del recurso hídrico a las parcelas, por tal motivo se necesita de urgencia ser intervenido con la reparación, es por ello que se requiere la necesidad de atender con el apoyo del material indicado; además, informa las cantidades exactas de los materiales necesarios;

Que, mediante el Informe N°2505-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 7 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (tubos), para realizar la reparación del canal EL PUENTE del caserío NARANJO DE HINTON, ya que el mencionado canal ha sufrido daños por causa de la construcción del puente peatonal, dicho apoyo es solicitado por el Sr. REYMUNDO SANTOS TINEO, domiciliado en el caserío NARANJO DE HINTON; la suma de S/ **4800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante el Informe N°1511-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 12 de diciembre del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (tubos), para realizar la reparación del canal EL PUENTE del caserío NARANJO DE HINTON, ya que el mencionado canal se encuentra inhabilitado para el traslado del recurso hídrico, adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°0000001383**, por el importe de S/ **4800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**; cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.1.11.1.1;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°654-2022-MDH/A

Que, mediante el Informe N°2520-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 12 de diciembre del 2022, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales (tubos) para realizar la reparación del canal EL PUENTE del caserío NARANJO DE HINTON, el apoyo es solicitado por el Sr. REYMUNDO SANTOS TINEO, del caserío antes indicado;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 14 de diciembre del 2022 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. REYMUNDO SANTOS TINEO, domiciliado en el caserío NARANJO DE HINTON; jurisdicción del distrito de Huarmaca, en consecuencia, disponer la adquisición de materiales (tubos), para realizar la reparación del canal EL PUENTE del caserío NARANJO DE HINTON, por un monto que asciende a S/ 4800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND.	P. UNIT.	TOTAL
6836-2022	REYMUNDO SANTOS TINEO DNI: 43107670	TUBOS CORRUGADO DE 8" S-25 DIAM EXT. NOMINAL 200MM.	10	UND	480.00	4800.00
TOTAL S/.						4800.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones - Tics, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE